



**Sección de lo Mercantil del TI de Barcelona. Plaza nº 3 -
(Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona)
Servicio Común de Tramitación de Barcelona. Sección Mercantil**
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935549463
FAX: 935549563
E-MAIL: mercantil3.barcelona@xij.gencat.cat

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto:
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Servicio Común de Tramitación de Barcelona. Sección Mercantil
Concepto:

N.I.G.: 0801947120228007398

**Concurso consecutivo 618/2022-Sección quinta: convenio y liquidación
618/2022 C8E**

--

Materia: Concurso consecutivo

Parte concursada/deudora: Salvador Gomez Huertas
Procurador/a:
Abogado: Josep Boter Buch

Administrador Concursal/ Experto en reestructuración: Antoni Ram3rez Angelat

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia que la dicta: Alfredo Villaescusa Garcia

Lugar: Barcelona

Fecha: 2 de abril de 2026

El anterior escrito de fecha de 26/3/26 presentado por la AC, únase a los autos de su razón. Se tiene por comunicada la subasta extrajudicial de la mitad indivisa de la finca registral n.º 24997 del Registro de la Propiedad nº 5 de Sabadell del concursado a través de la entidad especializada designada Soporte Concursal Entidad Especializada, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el cuerpo del mismo y dese traslado a las partes comparecidas, a los efectos procedentes.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).



Doc. electr3nic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: TTIN16XIHMTB7JLLO03UU69UT94OMDU	
Data i hora 06/04/2026 19:39	Signat per Villaescusa Garcia, Alfredo;		





Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ.). En el caso de no consignarlo, se inadmitirá la impugnación.

Lo acuerdo y firmo.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: TTIN16XIHMTB7JLLO03UU69UT94OMDU	
Data i hora 06/04/2026 19:39	Signat per Villaescusa Garcia, Alfredo;		

